



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF: ACCIÓN MORTUORIA No. 11001400300520210072400
CAUSANTE: MARIA MERY PRIETO.

Encontrándose reunidas las condiciones necesarias para el surgimiento de la relación procesal y en atención al Art. 490 del C.G.P, este Despacho:

RESUELVE

1.- DECLARAR ABIERTO Y RADICADO en este juzgado el proceso de Sucesión intestada de **MARIA MERY PRIETO** quien tuvo su último domicilio en esta ciudad.

2.- EMPLAZAR a todos los que se consideren con derecho a intervenir en esta causa mortuoria. Para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, en concordancia con lo señalado en el art. 108 del C.G.P, realícese el emplazamiento únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. Secretaría, proceda de conformidad.

3.- DECRETAR la facción de inventarios y avalúos.

4.- RECONOCER a **YAMEL BARRETO PRIETO**, como heredero de la causante en su condición de hermano, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

5.- CITAR a las señoras **ANA LUCÍA PRIETO y LEONOR PRIETO**, a fin de que acrediten la calidad de herederos y se hagan parte dentro del presente asunto.

Notifíquese esta providencia de conformidad con lo establecido en el **artículo 8° del decreto 806 del 2020.**

7.- Oficiar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales la apertura del presente asunto para los fines pertinentes.

Secretaría proceda de conformidad con lo dispuesto en el Art. 11 del Decreto 806 de 2020.

8.- De otra parte, secretaría proceda a incluir la presente acción mortuoria en el registro nacional de apertura de procesos de sucesión. (Parágrafo 1° del Art. 490 del C.G.P.)



Reconocer personería al Dr. **JULIO ENRIQUE BOLAÑOS ORTIZ** como apoderado judicial de la heredera en la forma y para los efectos del poder conferido.

Tramítese por el procedimiento sucesoral de que tratan los artículos 487 y S.S. del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 82
Fijado hoy 5 de octubre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ee42cd61c642deb0fc7b04daa3f1c0b0a45b0aae4a2446e072f9bb44770b122

Documento generado en 04/10/2021 11:35:12 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>